



Ayuntamiento de Cuadros

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto que la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2020 ha aprobado la adjudicación de las obras correspondientes al Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2019.

Visto que se ha producido un remanente en la adjudicación y se considera una obra de continuidad de la adjudicada, correspondiente a pavimentaciones y servicios urbanos en el municipio.

Visto que la baja generada en la adjudicación de la referida actuación, asciende a la cuantía de 23.666,85 €. y que con fecha 20 de abril de 2020 se solicitó autorización a la Diputación Provincial para la utilización de la baja generada siendo aplicada a la contratación de la actuación "**PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN EL T.M. DE CUADROS**", con sujeción a los requisitos establecidos en la cláusula octava de las bases de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2019.

Visto el proyecto técnico de la obra PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN EL T.M. DE CUADROS, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ulises López-Peláez Manoja, con un importe de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 25.869,11 euros y habida cuenta que la primera fase ha sido adjudicada a la empresa ORVIGULE, S.L., en uso de las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a resolver:

Primero: APROBAR el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ulises López-Peláez Manoja para la obra "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN EL T.M. DE CUADROS" con un importe de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 25.869,11 euros.

Segundo. ADJUDICAR a la empresa **ORVIGULE, S.L.**, el contrato de obras de **PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN EL T.M. DE CUADROS** procedimiento de contrato menor, por importe de 25.869,11 euros IVA incluido.

Tercero. Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y requerirle, para que en el plazo de diez días, proceda a la presentación de la documentación prevista en el art. 140.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Publicar la formalización del presente contrato en el Perfil de contratante

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cuadros, D. MARTÍN MARCOS MARTÍNEZ BARAZÓN, en Cuadros a 14 de mayo de dos mil veinte, ante mí, el Secretario que doy fe.

El Alcalde,

Ante mí,
El Secretario,

Fdo.: MARTÍN MARCOS MARTÍNEZ BARAZÓN Fdo.: JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

